

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SUPERMERCADO.

HUÉPIL, 15 DE JULIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1111 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir artículos de supermercado para realizar colaciones por jornada de perfeccionamiento a docentes y asistentes de la educación de todas las unidades educativas de la comuna.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor, José Riquelme Salamanca, RUT: XXXXXXXXXX acuerdo a cotización.

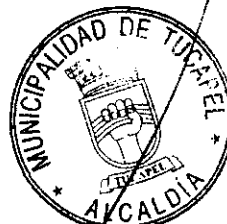
DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para los docentes de las unidades educativa comuna de Tucapel, al siguiente proveedor José Riquelme Salamanca, Supermercado Los Andes, RUT: XXXXXXXXXX por un valor de \$ 149830 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 21. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOZA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EESH/GEPL/REMIC/SMFM/msma